la unidad	**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL EN PLANTA**

LA SUBDIRECTORA DE GESTIÓN HUMANA, CERTIFICA

Que mediante los Decretos 5022 de 2009, 0576 y 0577 de 2013, se creó la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP.

Que una vez revisado el manual, los empleos pertenecientes a la planta global y temporal de la Entidad y de acuerdo con los perfiles específicos de los cargos de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP, se constata que no existe personal de planta que pueda desarrollar las actividades señaladas frente a la solicitud elevada por el área requirente de la contratación.

La anterior certificación se expide para los efectos del trámite a que haya lugar.

Dada en Bogotá D.C., 22 AGO. 2018

MARÍA FERNANDA GÓMEZ CASTILLA
Subdirectora de Gestión Humana

Revisó: Andrea Carolina Rodríguez C – Coordinadora Grupo Ciclo Laboral
Verificó: Liliana Andrea González Celis – Profesional Especializado Subdirección de Gestión Humana

LA DIRECTORA GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y APORTES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL, CERTIFICA

Que de acuerdo con la constancia anterior se autorizan la contratación, en la cantidad señalada para atender las necesidades del servicio como quiera que la entidad no cuenta con otros mecanismos para satisfacerlas, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, así:

Objeto del contrato	Número de Contratos	Área
Prestar los servicios personales a la Subdirección de Gestión Documental como apoyo operativo en los procesos de virtualización relacionados con la administración documental durante todo el ciclo vital del documento.	3	Subdirección de Gestión Documental

Dada en Bogotá D.C., 22 AGO. 2018

GLORIA INÉS CORTÉS ARANGO
Directora General

Aprobó: Luis Manuel Garavito Medina - Director de Soporte y Desarrollo Organizacional
Revisó: Felipe Bastidas Paredes – Asesor DSDO
Revisó: Carlos Alberto Salinas Sastre – Subdirector Administrativo
Revisó: Olga Cecilia Villarreal Higuera– Coordinadora Grupo de Contratos
Proyectó: Martha Liliana Arias Varela – Profesional Subdirección Administrativa

la unidad
DE PENSIONES Y PARAFISCALES

Martha Liliana Arias Varela <mlarias@ugpp.gov.co>

Inexistencia o Insuficiencia de personal en planta_Sub. de Gestion Documental - Virtualización

2 mensajes

Martha Liliana Arias Varela <mlarias@ugpp.gov.co> 15 de agosto de 2018, 9:00
Para: Andrea Carolina Rodriguez <acrodriguez@ugpp.gov.co>

Hola Andre,

La Subdirección de Gestión Documental esta solicitando la contratación de 3 personas, quienes realizaran el siguiente objeto:

Prestar los servicios personales a la Subdirección de Gestión Documental como apoyo operativo en los procesos de virtualización relacionados con la administración documental durante todo el ciclo vital del documento.

Por lo anterior solicito tu colaboración con el fin de indicarme si el mismo es por insuficiencia o inexistencia de personal de planta, a fin de tramitar la Certificación correspondiente.

Mil gracias

--
MARTHA LILIANA ARIAS VARELA
Subdirección Administrativa
Av. Calle 26 No. 69B - 45, piso 2°, Bogotá D.C.
Teléfono: (571) 4237300
mlarias@ugpp.gov.co
www.ugpp.gov.co

Liliana Andrea Gonzalez Celis <ligonzalez@ugpp.gov.co> 16 de agosto de 2018, 8:17
Para: Martha Liliana Arias Varela <marias@ugpp.gov.co>

Buen día,

Pásala por inexistencia de personal en planta.

Mil gracias

---------- Mensaje reenviado ----------
De: Andrea Carolina Rodriguez C. <acrodriguez@ugpp.gov.co>
Fecha: 15 de agosto de 2018, 9:03
Asunto: Fwd: Inexistencia o Insuficiencia de personal en planta_Sub. de Gestion Documental - Virtualización
Para: Liliana Andrea Gonzalez Celis <ligonzalez@ugpp.gov.co>

Hola Lili, buen día:

Envio para tu respuesta y registro.

Gracias,

Atento saludo,

ANDREA CAROLINA RODRIGUEZ C.
Coordinadora Grupo Ciclo Laboral
Subdirección de Gestión Humana
Av. Calle 26 No. 69D- 91, Torre 2 Piso 10, Bogotá D.C.
Teléfono: (571) 4237300 Ext: 1614
acrodriguez@ugpp.gov.co
www.ugpp.gov.co

Salve un árbol! Piense en el medio ambiente!! No imprima este correo a menos que sea realmente necesario.

---------- Mensaje reenviado ----------
De: Martha Liliana Arias Varela <mlarias@ugpp.gov.co>
Fecha: 15 de agosto de 2018, 9:00
Asunto: Inexistencia o Insuficiencia de personal en planta_Sub. de Gestion Documental - Virtualización
Para: Andrea Carolina Rodriguez <acrodriguez@ugpp.gov.co>
[El texto citado está oculto]

Aviso de Confidencialidad: La información contenida en este correo electrónico y sus anexos contiene información de carácter confidencial de la UGPP que se encuentra dirigida en forma exclusiva al destinatario del mismo para su uso quien se encuentra obligado a mantener reserva sobre toda la información aquí contenida. Si usted es lector de este mensaje pero no su destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, pues de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, le agradecemos informarlo a cdsti@ugpp.gov.co y borrarlo de su sistema. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor, y no necesariamente representan la opinión oficial de la UGPP. El remitente no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus que pueda contener este correo.

Aviso de Confidencialidad: La información contenida en este correo electrónico y sus anexos contiene información de carácter confidencial de la UGPP que se encuentra dirigida en forma exclusiva al destinatario del mismo para su uso quien se encuentra obligado a mantener reserva sobre toda la información aquí contenida. Si usted es lector de este mensaje pero no su destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, pues de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, le agradecemos informarlo a cdsti@ugpp.gov.co y borrarlo de su sistema. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor, y no necesariamente representan la opinión oficial de la UGPP. El remitente no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus que pueda contener este correo.

--
Cordial saludo,

LILIANA ANDREA GONZALEZ CELIS
Profesional Especializado
Subdirección de Gestión Humana
Calle 26 No. 69D - 91, Torre 2 Piso 10, Bogotá D.C.
Teléfono: (571) 4237300 Ext:1653
ligonzalez@ugpp.gov.co
www.ugpp.gov.co

Aviso de Confidencialidad: La información contenida en este correo electrónico y sus anexos contiene información de carácter confidencial de La Unidad de Pensiones y Parafiscales que se encuentra dirigida en forma exclusiva al destinatario del mismo para su uso, quien se encuentra obligado a mantener reserva sobre toda la información aquí contenida. Si usted es lector de este mensaje pero no su destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, pues de hacerlo podría tener consecuencias legales como las

contenidas en la Ley 1273 de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, le agradecemos informarlo a contactenos@ugpp.gov.co y borrarlo de su sistema. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor, y no necesariamente representan la opinión oficial de La Unidad. El remitente no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus que pueda contener este correo.

Aviso de Confidencialidad: La información contenida en este correo electrónico y sus anexos contiene información de carácter confidencial de la UGPP que se encuentra dirigida en forma exclusiva al destinatario del mismo para su uso quien se encuentra obligado a mantener reserva sobre toda la información aquí contenida. Si usted es lector de este mensaje pero no su destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, pues de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, le agradecemos informarlo a cdsti@ugpp.gov.co y borrarlo de su sistema. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor, y no necesariamente representan la opinión oficial de la UGPP. El remitente no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus que pueda contener este correo.